

CONVOCATORIA

“Tú Puedes Ayudar 2024 - B”

Agosto 2024

TÚ PUEDES AYUDAR 2024

SC Johnson & Son, S.A. de C.V. y Fundación Dibujando un Mañana, A.C. lanzan la convocatoria “Tú Puedes Ayudar 2024 - B”.

El **objetivo de esta convocatoria** es fortalecer e impulsar acciones en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), cuyos programas se orienten a **la protección y defensa de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres**, a través de **casas hogar, casas hogar/escuela y centros de día**.

SC Johnson es una empresa familiar dedicada a productos innovadores y de alta calidad, excelencia en el lugar de trabajo y un compromiso a largo plazo con el medio ambiente y las comunidades en las que opera. Con sede en los EE. UU., la compañía es uno de los principales fabricantes mundiales de productos de limpieza para el hogar y productos para el almacenamiento en el hogar, el cuidado del aire, el control de plagas y el cuidado del calzado, así como productos profesionales. Comercializa marcas tan conocidas como **GLADE®, KIWI®, OFF!®, PLEDGE®, RAID®, SCRUBBING BUBBLES®, SHOUT®, WINDEX® y ZIPLOC®** en los EE. UU. y más allá, con marcas comercializadas fuera de los EE. UU., incluyendo **AUTAN®, BAYGON®, BRISE®, KABIKILLER®, KLEAR®, MR MUSCLE®, LYSOFORM® y RIDSECT®**. La compañía de 134 años emplea a aproximadamente 13,000 personas en todo el mundo y vende productos en prácticamente todos los países del mundo. www.scjohnson.com

Fundación Dibujando un Mañana, A.C. impulsa el desarrollo social de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en México y Centro América con un modelo de inversión social que entrelaza la voluntad de ayudar de diversos actores y la transforma en programas sociales basados en derechos humanos que generan impactos positivos a largo plazo. <https://dibujando.org.mx>



1. LINEAMIENTOS

Esta convocatoria se dirige a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que se denominan **casas hogar, casas hogar/escuela y centros de día**, que operan programas de asistencia, acompañamiento y/o atención a **niñas, adolescentes y jóvenes mujeres** en condiciones de vulnerabilidad social.

Las organizaciones podrán aplicar a la convocatoria con un **(1) proyecto** cuyo objetivo contribuya a resolver problemáticas sociales que enfrentan las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres de **0 a 21 años** que participan en los proyectos de **casas hogar, casas hogar con escuela y centros de día**.

Se apoyarán **proyectos** que contribuyan al ejercicio de al menos **uno de los siguientes cinco derechos humanos** de niñas, adolescentes y jóvenes:

1. **Derecho a la educación**
2. **Derecho a la salud**
3. **Derecho a vivir en familia**
4. **Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral**
5. **Derecho a una vida libre de violencia e integridad personal**

El proyecto deberá contar con una meta y objetivos que den respuesta a un problema social dentro de un **tiempo limitado de máximo 12 meses** y con un **presupuesto definido** para su implementación.

Deberá ser un proyecto **específico** que provenga de alguno de los programas operativos relacionados con **el modelo general de intervención** de la organización, más **no se debe presentar todo el modelo como si este fuera el proyecto**.

El proyecto debe incluir un **plan de monitoreo y seguimiento** puntual para garantizar el cumplimiento de los resultados y **basado en evidencias**.

El proyecto deberá incluir en su marco lógico **un objetivo con su respectivo indicador** que contribuya a **difundir, capacitar u otorgar formación en derechos humanos** de la infancia y la adolescencia, a niñas, adolescentes y jóvenes; o personas cuidadoras primarias, o personal de la OSC. Se recomienda seleccionar prioritariamente como grupo destinatario de este componente a las **niñas, adolescentes y jóvenes mujeres; no obstante, y si la institución considera viable y cuenta con recursos suficientes, puede integrar a los grupos de cuidadores y/o personal de la institución**. Este componente deberá tener congruencia programática con la intervención.

El proceso de inversión social de "Tú Puedes ayudar" requiere que las organizaciones participantes incorporen en sus proyectos dos **enfoques transversales**:

- **Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD)**. Los proyectos bajo este enfoque deben partir de una **definición clara de los resultados y objetivos** esperados y, a partir de ello, deben **definir los productos, actividades e insumos** necesarios para alcanzarlos. La atención al **logro de resultados** debe estar en todas las fases del

proceso de gestión. Los proyectos **deberán plasmar sus alcances en términos de cobertura** (población atendida y servicios brindados), así como **en los resultados de cambio que se relacionen con esos servicios**.

- **Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)**. Los proyectos con este enfoque pretenden **eliminar las barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos, involucrando a los agentes de cambio** para solucionar el problema: personas, empresas, gobierno, otras OSC locales, entre otros. Procurando el **desarrollo de capacidades de las personas titulares de derechos**, evitando el asistencialismo y la dependencia, **teniendo como eje el interés superior de la niñez**.

2. CONTRIBUCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

El **proyecto** deberá **incorporar** en su **marco lógico** al menos un objetivo, con su respectivo indicador, que contribuya a resolver problemáticas sociales que enfrentan las **niñas, adolescentes y jóvenes mujeres de 0 a los 21 años, y que se relacionan con el ejercicio de los 5 derechos humanos** en los que se centra esta convocatoria.

Será indispensable **incorporar resultados esperados, indicadores y medios de verificación** acordes a las especificidades de sus intervenciones y **que puedan dar cuenta de la contribución que realizarán al ejercicio de los derechos humanos** como se describe a continuación:

1. **Derecho a la educación:** Los proyectos que contribuyan a este derecho deberán **evidenciar resultados** relacionados con **el desarrollo cognitivo, el aprendizaje, el aprovechamiento escolar, la inserción adecuada a la vida social y/o para el ingreso, continuidad y culminación de los estudios de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes**, a través de **servicios educativos formales y no formales**.
2. **Derecho a la salud:** Los proyectos que contribuyan al ejercicio de este derecho deberán presentar **resultados para prevenir, proteger y resguardar la salud física y mental de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres** para disfrutar del más alto nivel posible de salud integral, **mediante servicios de calidad médicos, odontológicos, psicológicos y/u otras especialidades**.
3. **Derecho a vivir en familia:** Los resultados de estos proyectos deberán reflejar **la restitución del derecho a vivir en familia**, así como la **protección y cuidados especializados** de las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres, víctimas de omisión de cuidados, abandono, maltrato infantil y violencia, **a través de servicios de acompañamiento legal u otros servicios vinculados a la mejora del sistema de cuidados alternativos**. Se considera una línea de trabajo muy específica de las Casas hogar y Casas hogar-escuela.
4. **Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral:** Los proyectos que contribuyan a este derecho deberán garantizar resultados que

abonen al **desarrollo, bienestar y crecimiento armonioso** de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres a través de **servicios de recreación, artísticos, deportivos y/o de vinculación comunitaria**, cubriendo necesidades en los ámbitos materiales, culturales, comunitarios y sociales.

5. **Derecho a una vida libre de violencia e integridad personal:** Los resultados esperados para estos proyectos deberán reflejarse en **entornos familiares, comunitarios y educativos libres de violencia, a través de servicios para la prevención, así como la atención integral** de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres sobrevivientes de violencia.

* Para más información sobre las acciones que se pueden integrar en cada derecho, podrán consultar el ANEXO 1. LÍNEAS DE TRABAJO.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OSC PARTICIPANTES

1. Organizaciones de la Sociedad Civil: Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones de Beneficencia Privada, etc. de los **32 Estados de la República Mexicana**.
2. Tener por lo menos **dos años de haberse constituido** legalmente.
3. Que cuenten con un **oficio de autorización de la SHCP vigente no mayor a 3 años, como donataria para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)**.
4. Aparecer como **donataria autorizada en la última publicación del 2024 del Anexo 14** del Diario Oficial de la Federación.
5. Que tengan como **objetivo la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 21 años** en situación de vulnerabilidad.
6. Que los gastos administrativos de la institución solicitante no rebasen el 15% (en caso de IAP) y el 5% (en caso de A.C.) de los ingresos anuales.
7. Las OSC **deberán estar registradas y con estatus de “Aprobadas” en la plataforma ConectadOSC**, realizando todo el proceso de postulación a través de esta plataforma.

* Para más información sobre el proceso en ConectadOSC, podrán consultar el ANEXO 2. REGISTRO Y APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

4. FINANCIAMIENTO Y COINVERSIÓN:

1. El financiamiento **máximo** que un proyecto podrá recibir de esta convocatoria será de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100)**.

2. El presupuesto del proyecto deberá de reflejar una **coinvertión** de la institución o de un tercero, de **mínimo el 20% del costo total del proyecto**. Por ejemplo, si la organización solicita el máximo del financiamiento, el presupuesto total, incluyendo la coinvertión, deberá de ser de al menos **\$437,500.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos M.N. 00/100)**.
3. Al momento de presentar su proyecto deberán **comprobar que cuentan con los recursos de coinvertión**, ya sea a través de cuentas bancarias o cartas compromiso de diversos donantes.
4. **El financiamiento de esta convocatoria será para el Desarrollo Integral**, considerando que es una **inversión financiera** para la implementación de **proyectos específicos** que **contribuyan a los derechos de las niñas, adolescentes y/o jóvenes mujeres, y en la comunidad y su entorno**.
5. La inversión social se dirige a la atención de **niñas, adolescente y jóvenes mujeres**, por lo que, **en caso de que los proyectos incluyan a niños, adolescentes y jóvenes hombres**, la OSC deberá cubrir esos servicios, como parte de su **coinvertión**.
6. El monto solicitado **podrá ser apoyado parcial o totalmente**. Si el Comité de Dictaminación decide apoyar parcialmente el proyecto, la organización deberá cubrir la diferencia y ajustar el presupuesto.
7. El **presupuesto deberá incluir en el primer trimestre, los gastos de dos personas para el traslado, hospedaje y alimentación en Ciudad de México, para participar en el “Congreso de Tú Puedes Ayudar 2024”**.
8. Sólo podrán financiarse sueldos de **personal involucrado directamente con actividades operativas** del proyecto y el **monto de estos, deberá corresponder a la parte proporcional del tiempo** que el personal involucrado dedicará **directamente a la ejecución del proyecto**.
9. **No se financiarán sueldos para directivos o altos mandos, ni el pago de servicios** como luz, agua, internet, teléfono, etc.

5. FECHAS CLAVE DE LA CONVOCATORIA

1. **Apertura de la convocatoria:** Jueves 15 de agosto de 2024.
2. **Cierre de la convocatoria:** Viernes 20 de septiembre a las 23:00 horas (tiempo del Centro de México) **o una vez recibidos 40 proyectos**.
 - **La plataforma ConectadOSC cerrará automáticamente el acceso a la convocatoria en la fecha y hora indicadas o después de recibir 40 proyectos.**

- **Recomendamos ampliamente no esperar a enviar su proyecto hasta el día del cierre de la convocatoria.**

3. Evaluación:

- **Fase 1:** En septiembre se llevará a cabo la evaluación inicial.
- **Fase 2:** En octubre se visitará a las OSC y se validarán los proyectos in situ.

4. Dictaminación: En octubre el Comité Dictaminador de “Tú Puedes Ayudar B”, dictaminará los proyectos que cumplan con todos los lineamientos.

5. Resultados:

- Se darán a conocer a través de correos electrónicos emitidos mediante la plataforma ConectadOSC a más tardar el **viernes 18 de octubre de 2024.**
- Los resultados de la convocatoria serán **inapelables** y de carácter **irrevocable.**
- Las OSC ganadoras tendrán la oportunidad de participar en el programa de Fortalecimiento de Crianza con Ternura, sujeto a la disponibilidad de recursos y condiciones de viabilidad.

6. Sesión informativa: Entra a la sesión informativa el **19 de agosto a las 11:00 horas** en la siguiente liga: <https://us06web.zoom.us/j/89842474981?pwd=NGvteBBE3LsS1Pj6xSmxAWIhseRtW4.1>

- **Se firmará un contrato de donación con las OSC cuyo proyecto haya resultado aprobado,** para establecer las obligaciones y compromisos del donante y la donataria.
- A partir de la fecha de la firma del contrato, **la OSC tendrá que iniciar la operación del proyecto en un periodo no mayor a 1 mes.**
- La ejecución de los proyectos será acompañada por **Fundación Dibujando un Mañana,** a través de un proceso de seguimiento y monitoreo que consiste en visitas, revisión documental, reuniones de trabajo, etc.

6. CONTACTO

En caso de alguna duda sobre la convocatoria, pueden comunicarse con las siguientes personas:

Braulio Pegueros

Gerente de Inversión Social
inversionsocial5@dibujando.org.mx

Gabriela Mendoza

Gerente de Inversión Social
inversionsocial4@dibujando.org.mx

¡LES DESEAMOS MUCHO ÉXITO A TODAS LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES!



ANEXO 1. LÍNEAS DE TRABAJO

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO:

- Competencias académicas.
- Educación con enfoque **STEAM**¹.
- Becas educativas y reforzamiento escolar, para el desarrollo de **competencias académicas** y como apoyo para la **continuidad y promoción escolar**.
- Reforzamiento de competencias de **lecto-escritura y pensamiento lógico matemático**.
- Desarrollo de **habilidades digitales**.
- Plan de **vida y carrera**.
- Habilidades para la **inserción laboral** o **emprendimiento** social.
- Proyectos de **Inclusión Educativa**.

2. DERECHO A LA SALUD

LÍNEAS DE TRABAJO:

- Atención **psicoterapéutica** centrada el trauma (síndrome de estrés post-traumático, trauma complejo, etc.).
- Atención psicológica orientada al desarrollo de **habilidades socioemocionales y/o reducción de riesgos psicosociales**.
- Atención **nutricional y alimentación** saludable.
- Servicios de prevención y atención a la **salud bucal**.
- Estimulación temprana.
- Prevención de **riesgos de salud y/o psicosociales**.
- Atención integral a padecimientos **crónicos o diversos síndromes**.
- Desarrollo **físico** acorde con la edad.
- Desarrollo **emocional** acorde con la edad.
- Herramientas **socioemocionales**.
- **Contención** emocional y terapéutica.
- Atención a la salud de poblaciones con **discapacidad**.
- Servicios quirúrgicos de **especialidad**.

3. DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

LÍNEAS DE TRABAJO:

- CAS² cumplen con **estándares** mínimos de cuidados.
- Mejora del sistema de cuidados al agilizar los **procesos administrativos y legales**

¹ Ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, por sus siglas en inglés.

² Centros de asistencia social, entre ellos las casas hogar, etc.

vinculados al tránsito de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres privadas de cuidados parentales.

- Restitución del **derecho a vivir en familia** de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres privadas de cuidados parentales.
- Reconstrucción de **vínculos familiares y comunitarios**.
- Integración de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres a un **entorno comunitario**.

4. DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL

LÍNEAS DE TRABAJO:

- Formación en **artes**: pintura, escultura, música, danza, literatura y cine.
- Fortalecimiento del **entorno comunitario**.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y comunitaria.
- Desarrollo de **habilidades para la vida**.
- Desarrollo de habilidades para la **ciudadanía activa**.
- Adquisición de materiales para **espacios recreativos y/o lúdicos**.
- Programas y actividades **deportivas**.
- Desarrollo de **nuevos intereses y motivaciones**.
- Identificación con **grupos de pertenencia**.

5. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA E INTEGRIDAD PERSONAL

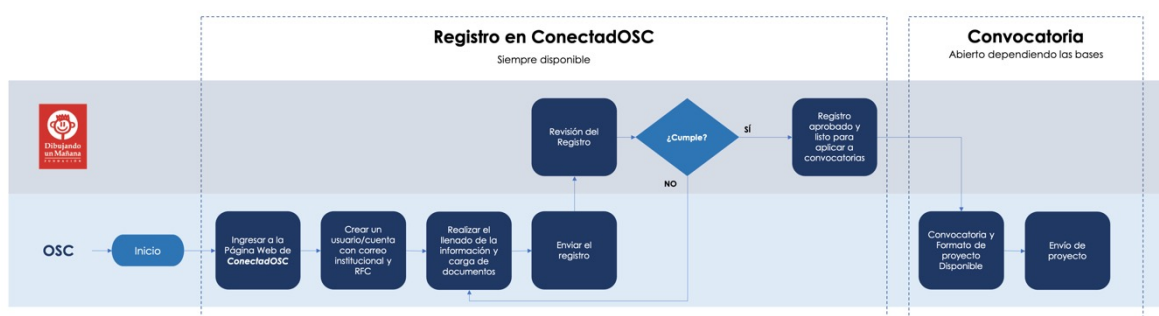
LÍNEAS DE TRABAJO:

- Formación en **crianza con ternura** para mamás, papás, personas cuidadoras primarias.
- Promoción de **cultura de paz** en espacios escolares.
- Promoción de los **derechos humanos** en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas cuidadoras y/o personal operativo.
- Prevención de **violencia** contra niñas, adolescentes y/o jóvenes mujeres **en escuelas y comunidades**.
- Prevención del **bullyng**.
- Prevención del **acoso y ciberacoso**.
- Fortalecimiento de relaciones familiares.
- **Prevención de violencia** contra niñas, adolescentes y/o jóvenes mujeres en escuelas y comunidades.

ANEXO 2. REGISTRO Y APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA

Para efectos de esta convocatoria y demás formas de participación para acceder a financiamiento de Fundación Dibujando un Mañana, es necesario contar con un **registro en la plataforma ConectadOSC, el cual deberá haber sido revisado y autorizado** por el personal del área de Inversión Social.

A continuación, colocamos un diagrama que representa de mejor manera el flujo de participación en la Convocatoria.



Como se muestra en el diagrama es necesario realizar 2 pasos clave:

1. Registro de la organización en ConectadOSC:

a. El primer paso es el **Registro de la organización** en la plataforma web: <https://conectadosc.dibujando.org.mx/>. A través de este portal se gestionará todo el proceso.

b. La OSC deberá crear una cuenta y contraseña para la organización. Es importante registrar un correo que sea **formal y de acceso institucional** para facilitar el acceso.

c. Una vez creada y validada su cuenta, deberá iniciar sesión, completar el registro y cargar los documentos en cada uno de los siguientes apartados:

- **Datos generales.**
- **Base legal.**
- **Base institucional.**
- **Finanzas**
- **Gobierno**
- **Documentación**

d. Al completar los apartados deberá oprimir el botón "Enviar". El registro enviado será revisado y en su caso, aprobado por una gerencia de Inversión Social de **FDUM**.

e. Si su organización **ya está registrada en ConectadOSC**, por favor revise que su registro

esté actualizado y la documentación se encuentre con un estatus “**vigente**” para que pueda participar en esta convocatoria.

f. A través de **la plataforma se le notificará que la organización puede postular** su proyecto en la convocatoria.

2. Aplicación y presentación de proyectos:

a. Una vez aprobado su registro, tendrá acceso a la sección “**Mis Convocatorias**” en la que podrá postular su proyecto.

b. Haga clic en el ícono del **documento** en la barra lateral (del lado izquierdo de su pantalla) y después seleccione “**Nueva Convocatoria**”.

c. En la ventana emergente seleccione la convocatoria **Tú Puedes Ayudar 2024 B**”.

d. La OSC postulante deberá completar los siguientes puntos:

- Llenar la carátula con los datos generales del proyecto.
- Descargar el Formato de Aplicación de Proyecto, llenarlo y cargarlo.
- Subir información complementaria para la aplicación del proyecto.

e. En el apartado de **Documentación** encontrará el documento en excel “**Formato de Presentación de Proyectos. xlsx**”.

Para mayor orientación sobre el registro y la aplicación, recomendamos revisar la sección **Ayuda ConectadOSC**, en el siguiente enlace: <https://dibujando.org.mx/ayuda-conectadosc/>.

NOTA IMPORTANTE:

Les recomendamos hacer uso de las siguientes guías y material de consulta para el diseño de sus proyectos:

Visita la página: <https://dibujando.org.mx/OSC/> y en la sección de “**Guías y materiales de consulta**” donde se podrá acceder a:

- Breve Guía de Apoyo para el “**Marco Lógico**”.
- Referencias Bibliográficas de “**GpRD**”.
- El folleto electrónico “**Modelo de Inversión Social**”.
- Guía de usuario de la plataforma “**ConectadOSC**”.
- Materiales sobre el Enfoque Basado en Derechos Humanos: “**Promoción de derechos humanos**”.



Fundación Dibujando un Mañana, A.C.

Teléfono: 55.21.22.52.86
convocatorias@dibujando.org.mx
www.dibujando.org.mx

#JuntosCambiamosVidas